

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Ayuntamiento de Madrid**

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2. — Plaza Mayor, 27, tercero

**EDICTO**

Por el presente se requiere, cita y emplaza a Antonio Gálvez Ala, operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento, cuyo último domicilio conocido es calle Juan Mazo, número 8, a fin de que comparezca ante este Juzgado Instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado a virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde, fecha 30 de enero próximo pasado, por faltar al servicio, sin causa justificada, desde el día 27 de octubre de 1962 hasta el día de la fecha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—51.881)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 3. — Plaza Mayor, 27, tercero

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Máximo Blanco Curiel, se requiere, cita y emplaza al operario del Servicio de Limpiezas, de este Ayuntamiento, Domingo Leirado Díaz, cuyo último domicilio conocido en esta capital fué en la calle de Falcinelo, núm. 44, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por faltar al servicio ininterrumpidamente desde el día 15 de agosto de 1962, por cuanto, intentada la notificación en dicho domicilio, manifestaron que se ausentó del mismo sin dejar señas; advirtiéndole que, de no comparecer en el aludido plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario del Expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—51.882)

**Secretaría general.—Sección de Hacienda**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se hace pública la relación provisional y detallada de los créditos contra este excelentísimo Ayuntamiento que se consideran prescritos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955:

Titular.—Concepto.—Pesetas.—Fecha del libramiento

«Imeca, S. A.», avenida de la Ciudad de Barcelona, 80 y 82.—Suministro.—600.—15-12-56.

«Casa Molinero».—Marqués de Valdeiglesias, 3.—Suministro.—80.—5-1-57.

«Editorial Efebe», Pacífico, 1.—Suministro.—50.—21-1-57.

«Warka, S. L.».—Roma, 18.—Suministro.—246,40.—25-1-57.

«Iberhis», Ros de Olano, 11 (Barcelona).—Suministro.—226,80.—31-1-57.

«S. A. Ecube», travesía de Gracia, 81 (Barcelona).—Suministro.—498,15.—22-2-57.

«S. A. Ecube», travesía de Gracia, 81 (Barcelona).—Suministro.—622,50.—26-3-57.

«Imeca, S. A.», avenida de la Ciudad de Barcelona, 80 y 82.—Suministro.—907,50.—27-3-57.

«S. A. Ecube», travesía de Gracia, 81 (Barcelona).—Suministro.—747.—24-4-57.

«M. Subirana, S. A.», Viladomat, 217 y 219 (Barcelona).—Suministro.—1.591,20.—25-4-57.

Don Francisco López Sancho Escuela, López de Aranda, 12.—A justificar.—500.—7-5-57.

A. Travanco, avenida de los Toreros, 14.—Indemnización.—500.—20-7-56.

Enrique Santos García Alvarado, G. E. García Morato.—A justificar.—500.—13-5-57.

Don Mariano Díaz Herrero, Béjar, 23.—Suministro.—3.073,25.—25-6-57.

«C. E. Seguros Orión».—Indemnización.—135.—31-7-57.

Don Pedro Fernández, paseo de Reina Cristina, 13.—Suministro.—228.—31-7-57.

«H. N. S. Carmen de Cazalla» (Sevilla).—Subvención.—1.000.—2-10-57.

«Construcciones Electromecánicas», Antonio Zamora, 21.—Suministro.—1.738,11.—30-11-56.

«Comisión Viaje Fin de Carrera Médicos 1957».—Aportación.—2.000.—29-12-57.

Don Juan Middelman Medem, Gaztambide, 14.—Devolución.—1.500.—5-12-56.

Don Vicente Urrutia, plaza de Vázquez Mella, 7.—Devolución.—60.—10-12-56.

Don Eugenio Rivilla, Narváez, 44.—Devolución.—15.104,38.—7-1-57.

Don Eugenio Rivilla, Narváez, 44.—Devolución.—7.552,18.—7-1-57.

Doña Elvira López González, Conde de Peñalver, 92.—Devolución.—200.—22-1-57.

«El Aguila, S. A.», General Lacy, 25.—Devolución.—5.361,30.—1-2-57.

«Martini Rossi, S. A.», Ponzano, 35.—Devolución.—1.371,75.—12-2-57.

M. Rosario de Sousa Faro de Fernández, Joaquín Costa, 41.—Devolución.—240.—15-2-57.

Don Julián Seisdedos Apellániz, Capitán Salazar M., 7.—Devolución.—200.—16-2-57.

Don Rogelio Peláez García, Pedro Cano, 2.—Devolución.—100.—16-2-57.

Don José Luis Arrondo, plaza de la Independencia, 6.—Devolución.—1.450.—16-2-57.

Don Salvador de Casas Fe, Castelló, 57.—Devolución.—1.680.—23-2-57.

Don Cecilio Gómez Rodríguez, Almagro, 3.—Devolución.—1.206,08.—1-3-57.

Don José Losada Rodríguez, Argensola, 6.—Devolución.—462,50.—4-4-57.

Don José Losada Rodríguez, Argensola, 6.—Devolución.—23,12.—4-4-57.

Don Pedro Rodrigo Martínez, Francos Rodríguez, 30.—Devolución.—300.—5-4-57.

«Manufacturas Alimenticias, Sociedad Anónima», Puerta del Sol, 10.—Devolución.—576,20.—23-4-57.

Don Emilio Sanz González, plaza Mayor, 3 (Villaverde).—Devolución.—77,40.—4-4-57.

Don Enrique Latorre García Bravo, María Auxiliadora, 20.—Devolución.—1.920.—23-4-57.

Don Enrique Latorre García, María Auxiliadora, 20.—Devolución.—425,60.—23-4-57.

«Torres, S. L.», Viriato, 38.—Devolución.—429.—24-4-57.

Don Antonio Santacruz Molina, Amargura y Cruces, 10 (Barajas).—Devolución.—1.755.—22-5-57.

Don Angel Romero Alonso, Toledo, 105.—Devolución.—1.577,30.—24-5-57.

Don Valentín Quintana, Amparo, 74.—Devolución.—221,22.—3-6-57.

Doña Amadora Romallo Alvarez, Juan de Mena, 5.—Devolución.—1.530,24.—4-6-57.

Don Pedro Rivera Roca, Joaquín María López, 70.—Devolución.—1.628,19.—13-6-57.

Don Miguel Diéguez Gallardo, Tribulete, 16.—Devolución.—12.258,60.—13-6-56.

«Labourdette, S. R. L.», Serrano, 41.—Devolución.—2.055.—15-6-57.

Don Francisco Rozábal Farnés, Don Ramón de la Cruz, 7.—Devolución.—219,50.—17-6-57.

Don Francisco Rozábal Farnés, Don Ramón de la Cruz, 7.—Devolución.—195.—17-6-57.

Don Clemente Tribaldos Tribaldos, Eloy Gonzalo, 19.—Devolución.—198.8-7-57.

«Licesa», paseo del Pintor Rosales, 24.—Devolución.—900.—3-7-57.

Don Fernando Barrero Hernando, Goya, 141.—Devolución.—506,76.—30-9-57.

Don José Antonio Echeveste Fernández, Alenza, 9.—Devolución.—390.—16-10-57.

Don José Antonio Echeveste Fernández, Alenza, 9.—Devolución.—180.—16-10-57.

Don Francisco Irisarry Baylo, Murcia, 14.—Devolución.—468.—24-10-57.

Doña Concepción Ráez García, General Zabala, 37.—Devolución.—264,16.—26-10-57.

Don Felipe Alía Pérez, Murcia, 28.—Devolución.—24,08.—29-10-57.

Don Bernardo Pastor Puertas, paseo de las Delicias, 7.—Devolución.—18,06.—12-11-57.

Doña Agustina Gómez Herranz, Urumeta, 15.—Devolución.—425,70.—29-11-57.

Doña Luisa Chao Jardón, Ciudad Jardín, 10.—Devolución.—52,24.—2-12-57.

Don Jaime Redondo Cabillado, Viriato, 61.—Devolución.—309,04.—10-12-57.

Don Constantino Pérez Tovar, Isidro, 21.—Devolución.—12,76.—10-12-57.

Doda María Camacho Velasco, Cardinal Cisneros, 5.—Devolución.—342,82.—10-12-57.

Don Enrique Gutiérrez Moreno, Javier Zenón, 23.—Devolución.—109,72.—10-12-57.

Hijos de don José Hidalgo y de don Donato Cuesta Barquero, Máiquez, 70.—Devolución.—9.465,84.—10-12-57.

Comunidad de Propietarios de Cea Bermúdez, 52.—Devolución.—2.056,86.—11-12-57.

Don Pedro Peñalver Sánchez, Bosque, 12.—Devolución.—340.—12-12-57.

Doña Cecile Pelán, Pintor Rosales, 14.—Devolución.—225.—28-12-56.

Don José de las Heras Moreno, Jesús Golderos, 17.—Devolución.—198.—31-12-57.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

Madrid, 1.º de marzo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.879)

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones****ANUNCIO**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 9 de marzo la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Hospitales.



- 1.000 fuentes llanas grandes, al precio límite de 155 pesetas unidad.
- 3.000 sábanas arriba, al precio límite de 105 pesetas unidad.
- 2.000 sábanas abajo, al precio límite de 105 pesetas unidad.
- 4.666 toallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 2.000 toallas baño, al precio límite de 90 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 4 de abril de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de marzo de 1963.  
(O.—51.893)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Instituto Nacional de la Vivienda**  
ANUNCIO

Por el presente se hace público que el próximo día 11 del actual mes de marzo, a las diez horas, por este Instituto Nacional de la Vivienda se procederá a la ocupación definitiva de los inmuebles afectados de expropiación forzosa por Decreto de 20/63, de 12 de enero, para la construcción de 6.085 Albergues Provisionales en Madrid.

La publicación de este anuncio se hace al objeto de dar general conocimiento de esta fase del procedimiento legal, por ser desconocido el domicilio de algunos de los titulares.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—1.043) (I.—2.122)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

Delegación de Guadalajara

AVISO

Se hace público para conocimiento de todos los interesados que, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 («B. O. E.» de 10-11-62), por la que se dictan normas sobre la siembra de barbechos en los términos municipales afectados por las operaciones de concentración parcelaria.

Se prohíbe en el término municipal de Villalbilla (Madrid), salvo que medie autorización del Servicio de Concentración Parcelaria, sembrar tierras a las que corresponda quedar en barbecho, y asimismo realizar operaciones de poda en los olivos incluidos.

No será necesaria la anterior autorización cuando se trata de la siembra de patatas ni de plantas mejorantes que supongan barbechos semillados con leguminosas anuales, excepto garbanzos, para los que se señalará por la Hermandad Sindical de Labradores la superficie máxima de siembra, cuya cuantía se comunicará a cada uno de los cultivadores siempre que lo soliciten.

Los infractores de esta disposición incurrirán en multas no inferiores a cien pesetas por hectárea y que podrán alcanzar la cifra de cien mil pesetas en total, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 5 de noviembre de 1940.

Guadalajara, 28 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Luis Martín Liñán.  
(G. C.—1.037)

**Delegación de Hacienda**  
**Administración de Propiedades y Contribución Territorial**

MADRID

Para general conocimiento se hace público que el día 28 de marzo, a las diez de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda subasta pública pa-

ra la venta de una finca urbana, situada en la calle de las Flores, núm. 1, en esta capital, procedente de la herencia abintestato en favor del Estado, por fallecimiento de doña Librada Pascual Martínez, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Administrador de Propiedades, Fernando Núñez de Prado y Bermejo.  
(G. C.—1.040)

**AYUNTAMIENTOS**

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas, subasta de aprovechamiento de 4.631 pinos de la especie silvestre y pinaster, procedentes de incendios, con volumen maderable de 1.464,631 metros cúbicos y 215,275 metros cúbicos de leña.

Tipo de licitación: 745.451,06 pesetas. Precio límite: 931.813,82 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas. Los licitadores deberán hallarse provistos del Certificado Profesional correspondiente a aprovechamientos maderables.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 27 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional correspondiente a aprovechamientos maderables, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el «Monte Pinar» de la pertenencia de Guadarrama, ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—1.025) (O.—51.872)

ALCALA DE HENARES

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de enero próximo pasado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 7.ª de la convocatoria del concurso libre para proveer, en propiedad, las vacantes del grupo de Obreros de Plantilla que a continuación se relacionan, acordó hacer pública la relación de los aspirantes a la misma, que son los que a continuación se expresan, por orden alfabético de apellidos.

Carreros de limpieza:

- Gil Rubio, don Alejandro.
- Luque Valenciano, don Eleuterio.
- Luque Valenciano, don Francisco.
- Moral del Roldán, don Daniel.
- Ortiz García, don Miguel.

Carrero de obras:

- Cantaleiro Pérez, don Tomás.
- García Collado, don Juan.

Auxiliares Jardínero:

- Casado Velamazán, don Dámaso.
- Frailé López, don Tomás.
- Perulero Palomino, don Antolín.

Barrenderos:

- Alonso Martínez, don Anastasio.
- Moral del Roldán, don Daniel.
- Serrano Gómez, don Fernando.
- Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1963.—El Alcalde, Félix Huerta.  
(G. C.—1.026) (O.—51.876)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de enero próximo pasado, a fin de

dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 7.ª de la convocatoria de la Oposición para proveer, en propiedad, la vacante de Auxiliar administrativo, acordó hacer pública la relación de los aspirantes a la misma, que son los que a continuación se expresan por orden alfabético de apellidos:

- Hierro del Guillén, doña María Rosa.
- López Blas, doña Felicidad.
- Martín Rebollo, doña Ana María.

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1963.—El Alcalde, Félix Huerta.  
(G. C.—1.029) (O.—51.877)

HOYO DE MANZANARES

Durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la compra de parcelas de «Peña del Rayo», en horas de oficina, procediéndose a la apertura de las plizas a las doce horas del día siguiente hábil.

Las parcelas son de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, siendo el tipo de licitación el de 15 pesetas el metro cuadrado, con la obligación de edificar en el plazo de dos años.

La fianza provisional y definitiva será de mil pesetas.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría. Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Si resultase desierta esta subasta parcialmente, se celebrará segunda subasta a los treinta días hábiles de la primera, y tercera subasta a los treinta días hábiles de la segunda.

Hoyo de Manzanares, a 1 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.027) (O.—51.874)

MORATA DE TAJUÑA

Declaradas desiertas la primera y segunda subasta para la ejecución de obras de urbanización y saneamiento de determinadas calles y grupo de viviendas, cuya publicidad se dió a conocer mediante sendos anuncios insertos que fueron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fechas de 18 de septiembre, núm. 223, y 18 de diciembre núm. 296, del pasado año, con exposición detallada del pliego de condiciones conforme determina el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia una tercera subasta en las mismas condiciones respecto al pliego de condiciones que sirvió de base para las anteriores.

Referida subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficinas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta.

Morata de Tajuña, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.028) (O.—51.875)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 784/1962, seguidos a instancia de doña Laureana Agueda Juana, contra Cafetería Malena, en su representación legal, sobre liquidación, hoy en trámite de ejecución; en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a la demandada, consistentes en lo siguiente:

Una cafetera exprés, marca «Solenry», con tres portas.

Tasada pericialmente en la cantidad total de veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintuno del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, plaza de Santa Ana, número cinco, Cafetería Malena, siendo el depositario de ellos don José Luis Esbrit Fernández, empleado de dicha empresa y domiciliado en polígono A, casa 56, barrio de Moratalaz, de esta capital, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.683)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 36

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Diego Salgado Melgarejo.—Magistrados: Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León Beloso.—En la villa de Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, hoy apelantes, por doña Mercedes Carlevaris y de Arisqueta, sin profesión, asistida de su esposo, don José Luis Abela de los Ríos, agricultor; doña María de la Soledad Berenguer y Carlevaris, sin profesión, asistida de su esposo don Ramón Alberola Lacy, funcionario; doña María Eugenia Berenguer y Carlevaris, sin profesión, asistida de su esposo, don Lázaro de Miguel y Echevarría, industrial; don Ramón Berenguer y Carlevaris, soltero, representante; todos mayores de edad, y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Juan Avila Plá y defendidos por el Letrado don Diego Yeste Garrido; y de la otra, como demandados, los hoy apelados doña María de los Angeles, don Fernando y doña María Luisa Carlevaris y Arisqueta, ellas viuda y soltera, respectivamente; el casado, ellas sin profesión y él industrial; mayores de edad, y también vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían y defendidos por el Letrado don Ramón Hermosilla Martín, y doña María del Pilar Carlevaris Díaz, sin profesión, asistida de su esposo don Manuel Trujillano Arana, militar, mayores de edad, y de la misma vecindad, que no han comparecido en el recurso ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre disolución en condominio y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes de la sentencia que en siete de abril del año último dictó el expresado Juzgado.

Fallamos

Que revocando la sentencia que en siete de abril del pasado año dictó el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos originarios del recurso, y estimando parcial-



mente la demanda formulada por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre y representación de doña Mercedes Carlevaris Arisqueta, doña María de la Soledad, doña María Eugenia y don Ramón Berenguer Carlevaris, asistidas las tres primeras de sus respectivos esposos, debemos declarar y declaramos:

1.º Que ellos y los demandados doña María Luisa, doña María de los Angeles y don Fernando Carlevaris y Arisqueta son dueños cada uno de ellos, en proindiviso, de catorce partes de las ciento cinco en que idealmente se consideran divididas las cuatro fincas urbanas descritas en el hecho primero de la demanda, y sólo en siete partes de las ciento cinco referidas, la otra demandada doña Pilar Carlevaris Díaz.

2.º Que las respectivas casas o inmuebles descritos en el aludido hecho primero de la demanda, señaladas con los números uno de la calle de José Antonio Primo de Rivera, y veinticuatro y veintiséis de la del General Castaños, de la villa de Portugalete, son divisibles, terminando en cuanto a las mismas su estado actual de comunidad o proindivisión, debiendo, en ejecución de sentencia, formarse los lotes correspondientes a cada condeño, teniéndose como bases tanto las participaciones correspondientes a cada uno como las que como resultado de los dictámenes periciales sean procedentes, adjudicándoseles en la misma proporción horizontal no sólo los pisos adecuados con respecto a los elementos comunes de las mismas, sino la distribución proporcional y metálica obtenida con la enajenación de un piso y planta baja de sótano.

3.º Condenar a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, otorgándose posteriormente los documentos correspondientes acreditativos de la división, adjudicación y percepción en metálico de lo que legalmente les correspondía.

4.º Que por estimar esencialmente indivisible y en propiedad horizontal la otra vivienda integrante de la comunidad, situada en la misma localidad de Portugalete y su calle María Díaz de Haro, número treinta, debemos absolver y absolvemos a los demandados de la demanda contra ellos formulada, sin perjuicio de los derechos que a cada uno de los litigantes correspondan en la misma, que declaramos subsistente; y

5.º Que no debemos formular ni formulamos expresa condena de costas para ninguna de las partes en las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en el recurso de los demandados y apelados doña María del Pilar Carlevaris Díaz, asistida de su esposo, don Manuel Trujillano Arana, ello en el caso de que no fuera solicitada la notificación personal a los mismos, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos. Diego Salgado.—M. Rivas Goday.—J. Labajo.—Victor Serván.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

#### Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, don José Labajo Alonso, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial, en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir, en unión del oficio correspondiente, al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.016) (C.—23.685)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don José Ripio Andrés, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Fernando López Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes embargados a dicho demandado, que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las trece horas de su mañana.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

#### Bienes que se subastan:

Los derechos que puedan derivarse del documento fecha veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en el que fueron partes contratantes don Antonio García Prada y don Fernando López Sánchez, el primero como vendedor y el segundo como comprador de la finca o parcela de terreno para edificar en término municipal de Colmenar Viejo, al sitio llamado "La Soledad", de cabida 854 metros cuadrados y 5 decímetros. Tasados en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.110)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita a instancia de Comercial Rotini, S. L., contra don Alonso Peláez Embid, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, del camión, marca «Man», matrícula OR-248, de 135 HP.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y la de igual clase de Córdoba, a quien por turno correspondía, el día dieciocho de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado camión sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; y que el camión de que se trata se encuentra depositado en el taller sito en la calle de Cádiz, número cincuenta y ocho, en Córdoba.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Fir-

mado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.115)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos aquí seguidos a instancia de don Juan Torijano Moreno, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Joaquín Setián Palazuelos, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado, consistentes en dos vacas lecheras de raza holandesa, de unos cinco años, de color a grandes manchas blancas y negras. Se hallan en un establo de la calle de Robles, veintitrés.

#### Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio demandado, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.111)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a nombre del Banco de Bilbao, S. A., contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Gonzalo Ulloa Jalvo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio de su tasación, que se dirá, y en tres lotes, cada uno por separado, los bienes siguientes:

#### Primer lote

Mobiliario y enseres, valorados en la cantidad de doscientas sesenta y seis mil setecientas diecisiete pesetas.

#### Segundo lote

Alhajas, valoradas en la cantidad de ciento setenta y tres mil pesetas.

#### Tercer lote

Un automóvil, marca «Citroën», matrícula de Madrid, número 97.949, de 19 HP, valorado en cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de marzo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Se-

cretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvenio Escribano.

(A.—31.112)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de esta capital, accidentalmente encargado de éste de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número doscientos seis, de mil novecientos sesenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cantó, Sociedad Anónima», contra don José Mendoza Maqueda, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican los bienes embargados que a continuación se describen:

Una motocicleta, marca «Montesa», de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M. 235.580, número de motor MM 21541 y número de bastidor MB. 21541. Tasada pericialmente en la suma de trece mil quinientas pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

Para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintuno de marzo próximo, a las doce horas.

##### Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.109)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de don Francisco Hernández Calvo, contra don Sebastián Prieto Ercilla, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los derechos de traspaso del local de negocio embargado al demandado, sito en la casa número ocho de la calle de Saavedra Fajardo, con vuelta a Doña Urraca, diez, destinado a establecimiento de Bar-bodega, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas; para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día dieciocho de marzo del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, y que para tomar parte en dicho remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la referida cantidad en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.



